

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 31 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 02 DE AGOSTO DE 2018.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 02 DE AGOSTO 2018

HORA DE INICIO: 14h45

HORA DE FINALIZACIÓN: 16h05

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, AB. ROMELIA LOMAS PLACENCIA.

AUSENTES: NINGUNO

1. Se resuelve por mayoría absoluta, aprobar el Acta No. 30 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 26 de julio de 2018, sin observación y el voto salvado del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, por licencia;
2. Firma del Convenio No. 015-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa “Antonio Ante”, de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, con el propósito de realizar la construcción del cerramiento con malla en Planta Central de la institución Educativa;
3. Firma del Convenio No. 18-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el Comité Pro-Cementerio “Santa María de Lourdes” de la Parroquia de Andrade Marín, para el mejoramiento y reforzamiento del cerramiento del Campo Santo parroquial;
4. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 019-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Escuela de Educación Básica Fiscomisional “Taller San José” de la Parroquia Natabuela, Cantón Antonio Ante, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por \$ 1.504.72, incluido IVA;
5. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 020-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de San Roque, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y

fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de San Roque, en el marco de las celebraciones sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA;

6. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio Modificatorio No. 021-GADM-AA-PS- 2018 al Convenio No. 013-GAD-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y el GAD Parroquial Rural de Imbaya, cuyo propósito es difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de los habitantes de la parroquia de Imbaya, en el marco de las jornadas sociales, culturales, deportivas y religiosas, por un valor de USD 3.360.00 incluido IVA;
7. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 60 literal n) del COOTAD, resuelve por unanimidad los señores Concejales asistentes, aprobar y autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 022-GADM-AA-PS-2018 de Cooperación Interinstitucional entre el GADM de Antonio Ante y la Unidad Educativa Comunitaria Intercultural Bilingüe “Benito Juárez” de la parroquia de San Roque, con el propósito de realizar el mantenimiento y adecentamiento de la infraestructura e instalaciones de la institución Educativa, cooperación orientada a mejorar la imagen institucional y brindar mayor comodidad a los estudiantes que se educan en la citada Institución Educativa, por USD 1.821.12 incluido IVA;
8. El señor Alcalde, de conformidad con el Artículo 57 literal l) del COOTAD pone en conocimiento del Concejo Municipal la Resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación para el ensanchamiento de la calle sin nombre y la carretera antigua (vía Cerotal), sector El Cerotal de la parroquia Rural de San Roque, cantón Antonio Ante, del inmueble de propiedad del señor José De la Torre Morales, de la superficie de 234.74 m².

Siendo las dieciséis horas cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO DEL GADM-AA